

CONCLINA C.A.

**hm** HOSPITAL  
**METROPOLITANO**

**37831**

Quito, 30 de octubre del 2.003  
GG-167-2003

*(Handwritten initials)*  
11-11-03



Albita

31 OCT. 2003

15:40

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

A continuación ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones realizada en CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. (Exp. 7471-79).

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>ACCIONES TRANSFERIDAS</b>
HEREDEROS DEL SR. REINHARD WIESE SÖBYE CI: 170256895-5	CHRISTIAN REINHARD WIESE FERNÁNDEZ SALVADOR CI: 170424634-5	1.822

*(Handwritten note)* • C/U = 1.

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. El cedente es de nacionalidad alemana y el cesionario es ecuatoriano.

Se anexa copia de la escritura de posesión efectiva de los bienes dejados por el Sr. Reinhard Wiese Söbye.

Atentamente,

*(Handwritten signature)*  
Cecilia B. de Páez  
**GERENTE GENERAL**

*(Handwritten note)* OK  
Ingresado la posesión efectiva de bienes.

Adj.: lo indicado

*(Handwritten note)* OK  
Ingresado al sistema de transacción.

cc. Mario Jarrín - Contabilidad

2003-11-10

*(Handwritten signature)*

PAGADO

7



# NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

COPIA SEPTIMA

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR:

DE

SR. REINHARD WIESE SÖBYE.

OTORGADA POR

A FAVOR DE

SRA. MAGDALENA FERNANDEZ DE CÓRDOVA Y

SR. CHRISTIAN WIESE FERNANDEZ DE CÓRDOVA

EL

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2.003

PARROQUIA

INDETERMINADA

CUANTIA

QUITO, a 04 de SEPTIEMBRE del 2.003

DR.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

## POSESIÓN EFECTIVA

DE LOS BIENES DEJADOS POR:  
EL SR. REINHARD WIESE SÖBYE.

A FAVOR DE :  
SRA. MAGDALENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y  
SR. CHRISTIAN WIESE FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ:

COPIAS

\*\*\*/- \*\*\*/- \*\*\*\*/- \*\*\*\*/- \*\*\*/- \*\*\*/- \*\*\*/- \*\*\*/- \*\*\*/- \*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiendolos en la naturaleza y resultados del

QUITO  
DR

mismo: La señora MAGDALENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA DE WIESE, por sus propios derechos, de estado civil viuda y, el señor CHRISTIAN WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA, por sus propios derechos, de estado civil soltero.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO":

MAGDALENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA DE WIESE, de estado civil viuda y CHRISTIAN WIESE FERNANDEZ DE CÓRDOVA, de estado civil soltero, ambos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por nuestros propios y personales derechos, comparecemos ante usted con la siguiente petición de posesión efectiva.-

**ANTECEDENTES.**- A) De la partida de defunción que presentamos a usted, señor Notario, se deduce que el

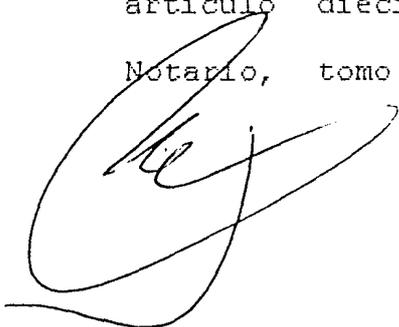
A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'G. S.' or similar, written over the bottom of the text.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

día veinte y nueve del mes de Julio del año dos mil tres, falleció mi cónyuge y padre respectivamente, **REINHARD WIESE SÖBYE**, de nacionalidad alemana, de sesenta años de edad, en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.- B) Al fallecimiento del señor **REINHARD WIESE SÖBYE**, quedó como único heredero su hijo **CHRISTIAN WIESE FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA**, según consta de la partida de nacimiento que se agrega a la presente como documento habilitante y su cónyuge sobreviviente dueña del cincuenta por ciento de la sociedad conyugal **MAGDALENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA DE WIESE**. Los bienes del causante se hallan ubicados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.- **PETICION.**- Es nuestro propósito, señor Notario, con los antecedentes expresados, y fundado en el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial, modificado por el artículo siete de la Ley Reformatoria, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre del año mil novecientos noventa y

seis, la cual exige que la declaración juramentada de quienes se creyeren con derecho a la sucesión de una persona difunta y la presentación de las pertinentes partidas de matrimonio de los cónyuges, partida de nacimiento de su hijo y partida de defunción del señor REINHARD WIESE SÖBYE, en consecuencia, concurre ante usted con la finalidad que reciba nuestra declaración juramentada, y una vez receptadas, y con los referidos documentos nos conceda la posesión efectiva de los bienes del causante señor REINHARD WIESE SÖBYE, en nuestro favor, sin perjuicio de los derechos de terceros y por último disponga la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Suscribimos esta petición conjuntamente con nuestro abogado patrocinador.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Torres Dávalos, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- De conformidad con la facultad que me otorga el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, yo, el Notario, tomo el juramento a los comparecientes





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

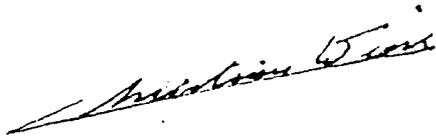
-3-

advirtiéndoles de las penas por perjurio.- Los comparecientes manifiestan, bajo la gravedad del juramento rendido, que sus generales de Ley son como ya quedan indicados, que en las calidades que comparecen declaran que tienen la relación familiar de esposa e hijo respectivamente del causante señor **REINHARD WIESE SÖBYE**; y, que en consecuencia son la cónyuge con derecho a gananciales y el único y universal heredero del mismo; además manifiestan que desconocen que el causante haya otorgado testamento, que tenga o haya tenido otros herederos.- Consecuente con lo anterior los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta transcrita y las declaraciones rendidas.- Cumplidos como están los requisitos y solemnidades legales y atentos los documentos probatorios y habilitantes que se han presentado, en uso de la facultad contemplada en el numeral Doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, **SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA, PRO-INDIVISO**, sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el señor **REINHARD WIESE SÖBYE**, en favor de **MAGDALENA FERNÁNDEZ DE CORDOVA DE WIESE** como cónyuge sobreviviente con

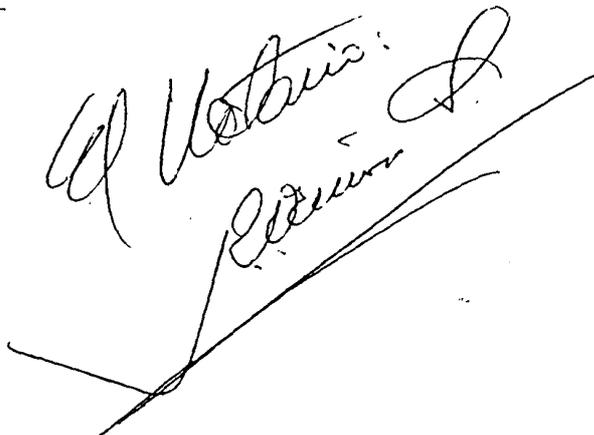
derecho a gananciales y CHRISTIAN WIESE FERNÁNDEZ DE  
CÓRDOVA, heredero universal, en sus condiciones de  
esposa e hijo respectivamente del causante.- Se  
agregan los habilitantes presentados.- La presente  
declaración y acta de concesión de Posesión Efectiva,  
se inscribirá en el Registro de la Propiedad  
correspondiente, para lo cual se conferirá las copias  
que soliciten los interesados.- Acorde con todo lo  
anterior, los comparecientes firman en unidad de acto  
conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



SRA. MAGDALENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.  
C. C No. 1502613428



SR. CHRISTIAN WIESE FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA.  
C. C No. 150424634-5



El Notario:  
Eduardo J.





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA ..... CANTONAL ..... DE: ..... REGISTRO CIVIL DE RUMIÑAHUI.....

Nº 171683 PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 2, Pág. 40, Acta 139, del Registro de Matrimonios de SANGOLQUI correspondiente al año 1971 consta la inscripción de REINHARD WIESE SOBYE de nacionalidad ALEMAN de profesión COMERCIANTE N°. ced. 17-0256895 domicilio en QUITO de estado civil anterior SOLTERO hijo de RUDOLF WIESE y de KARLA SOBYE; con MAGDALENA FERNANDEZ DE CORDOVA CEVALLOS de nacionalidad ECUATORIANA de profesión PROFESORA N°. ced. 17-0261640 domicilio en QUITO de estado civil anterior SOLTERA hija de ELICEO FERNANDEZ DE CORDOVA y de ENRIQUETA CEVALLOS celebrado en SANGOLQUI Cantón RUMIÑAHUI Provincia de PICHINCHA el DIECISIETE de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.-

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Sangolquí, a 15 de agosto del 2003



JEFE DE REGISTRO CIVIL DE RUMIÑAHUI - SANGOLQUI

*[Firma manuscrita]*

**DIRECCION GENERAL  
DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION  
Y CEDULACION**



**OTROS SERVICIOS**

**VALOR \$ 1,00**

**Nº 491272**

IMP/IGM 2,000

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION**

CERTIFICACION N.º 491272

EXERCIJO DEL SERVICIO Mercedes Baldeón

ESTADISTICA 2003/08/19

URBIB

MUCAM/RENAVITES  
ESTADIZACION



0167959  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
USDS 2.00

*Alexandra Haro*  
**Alexandra Haro M.**  
PRIMER SECRETARIO

20 AGO. 2003

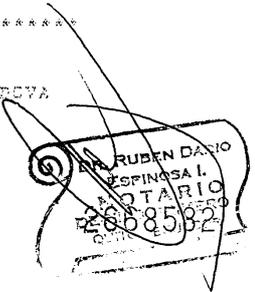
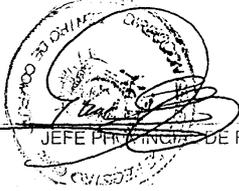
*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos  
 \*correspondiente a la inscripción de 1971, tomo 2, pagina 42, acta 491, consta  
 WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA CHRISTIAN REINHARD  
 nacido en GONZALEZ SUAREZ, cantón GONZALEZ SUAREZ  
 provincia de PICHINCHA; el 12 de ABRIL de MIL SETENTA Y TRES  
 nacionalidad ALEMANA y de REINHARD WIESE  
 nacionalidad ECUATORIANA NAZCALENA FERNANDEZ DE CORDOVA

QUITO \*\*\*\* 12 de NOVIEMBRE del 99.  
 Cédula: 170424634-5



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

*[Handwritten signature]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
Quito, 11 de Noviembre 1.999 LEGALIZACION N 572 CERTIFICO. Que la señoora  
GLADYS VASQUEZ labora en calidad de OPERADOR DE COMPUTO quien está  
autorizado para firmar partidas y cuya firma es auténtica.

*[Handwritten signature]*  
ROSA DE LA CRUZ RAMOS  
JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Certificación No. 16793  
Quito a 11 NOV 1999  
CERTIFICO que la firma precedente de  
*Rosa de la Cruz Ramos* Jefe de Área  
del Registro Civil, Identificación  
y Cédulas es auténtica.

Dirección General de  
Registro Civil  
Quito  
LEGALIZACION



*[Handwritten signature]*  
Franklin de la Torre  
Director de Legalización

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo ..... Pág. 6 215 Acta ..... 2233

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de JULIO del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: REINHARD WIESE SOBYE Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA años.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RUDOLF WIESE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: KARLA SOBYE Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR QUITO Fecha: VEINTINUEVE de JULIO del dos mil TRES  
 El cónyuge sobreviviente se llama MAGDALENA FERNANDEZ DE CORDOVA CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIACO, CARCINOMA RETROPERITONEAL  
 Causa de la muerte: JAIME CEVALLOS PEREZ  
 Solicitó esta inscripción: con Cédula de Identidad Nº 170870984-3 domiciliad. Cen QUITO

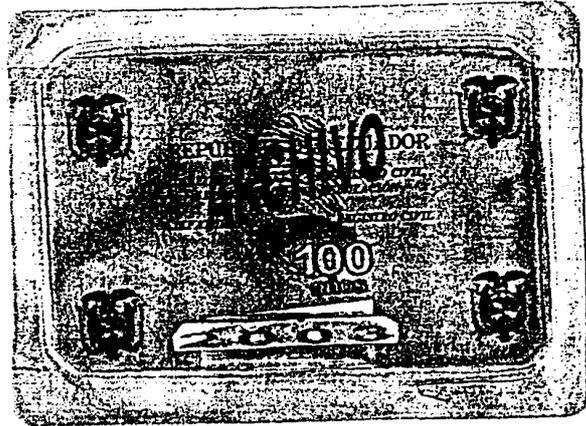
OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO #170256895-5

*Causa de la muerte*

*[Handwritten signature]*

FIRMAS:



*[Handwritten signature]*  
RUBEN DA  
ESPINOZA  
NOTA  
DECISION  
CEN ECUA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE  
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y  
 CUERPO DE ACUERDO AL  
 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO  
 Jefe de Registro Civil

*[Handwritten signature]*

14 AGO 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADAXIA No. 170424634-5

WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA CHRISTIAN REINHA

07 de ABRIL de 1.973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 09 042 00491

PICHINCHA/ QUITO PAS AGT

GONZALEZ SUAREZ 73

*Christian Wiese*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIA \*\*\*\*\* V-343924

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

REINHARD WIESE

MAGDALENA FERNANDEZ DE CORDOVA

QUITO 27/07/97

02/10/2007

1607732



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

62-0321 NUMERO 1704246345 CEDULA

WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA CHRISTIAN REINHA

PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CAMBIO** No. **170261420-8**

**FERNANDEZ DE CORDOVA CEVALLOS**

**QUITO / PICHINCHA / GUAYAS**

**31**

**QUITO / PICHINCHA / GUAYAS**

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

**REINHARD WIESE SOBTE**

**PROFESOR EN GENERAL**

**FERNANDEZ DE CORDOVA**

**QUITO / PICHINCHA / GUAYAS**

**30/05/2003**

**REN 0453165**

*[Signature]*

**PULGAR DERECHO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

62-0321 1704346345

NUMERO CEDULA

**WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA CHRISTIAN**

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

SENALCAYAN

PARROQUIA

*[Signature]*

**PRUEBA DE LA JUNTA**

*[Large Signature]*

QUITO - PICHINCHA



**BANCO DEL PACÍFICO**

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

DEP. CTA. CORRIENTE No. 0677242-0 Cod.:		
TASA NOTARIALES	EFFECTIVO	20.00
DOLARES AMERICA Pap: 0000005086 10:33:31	CH. ESTE BANCO	
SEP/03/2003 Amazonas 720 Quito	CH. CCGS. LOCAL	
Caja:035-01 MFUENTES REF:3933410 Normal	TOTAL	20.00

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

Se otorgó ante mí, en fe  
de ello confiero esta **SEPTIMA** **COPIA CERTIFICADA**,  
firmada y sellada en Quito, a cuatro de Septiembre del  
año dos mil tres.-



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 50681

Viernes, 12/09/2003, 11:25:43 AM



Contratantes .-

CAUSANTE: REINHARD WIESE SÖBYE.-

BENEFICIARIOS: MAGDALENA FERNANDEZ DE CORDOVA DE WIESE Y DE SU HIJO

SEÑOR: CHRISTIAN WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable

  
FRANKLIN FREIRE

ACTA DE PARTICION PARCIAL

Comparecen a la presenta acta de partición parcial y adjudicación: la señora MAGDALENA FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA DE WIESE, y el señor CHRISTIAN WIESE FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, quienes dejan constancia de lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El Señor Reinhard Wiese Söbye falleció el día 29 de Julio del 2003, según aparece de la respectiva partida de defunción. Los comparecientes somos, en su orden, cónyuge sobreviviente e hijo único y universal heredero de los bienes del causante.
2. El día 4 de Septiembre del 2003, el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darlo Espinosa, concedió a los comparecientes la posesión efectiva proindiviso de los bienes del señor Reinhard Wiese Söbye. El acto mencionado se encuentra Inscrito en el Registro de la Propiedad del día 12 de Septiembre del 2003.
3. Entre los bienes sucesorios se encuentra las siguientes acciones del Conjunto Clínico Nacional- "CONCLINA C.A.":

TITULO No.	ACCIONES No.	VALOR
1182	1.427	US\$ 1.427
2478	183	US\$ 183
7381	73	US\$ 73
5096	139	US\$ 139
TOTAL	1822	US\$ 1,822

4. Los comparecientes han cancelado el impuesto a la herencia respectivo, según aparece de la liquidación y recibo que se acompaña.

CONVENIO:

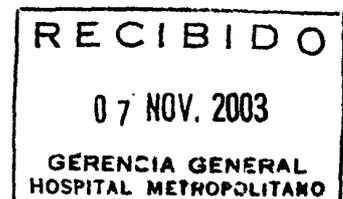
Con los antecedentes que han quedado expuesto, las partes declaran que han acordado efectuar una partición parcial de los bienes del causante, respecto exclusivamente de las acciones del Conjunto Clínico Nacional-"CONCLINA C.A.". Dichas acciones se adjudican, íntegramente, al heredero universal señor CHRISTIAN WIESE FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA. En consecuencia, una copia de esta acta se entregará a Conjunto Clínico Nacional-"CONCLINA C.A." para efectos de registro.

Las partes se reservan su derecho de efectuar partición del resto de bienes que integran la sucesión, acto en el que se tomará en cuenta la adjudicación que se realiza en esta fecha.

Para constancia firman en Quito, a 20 de octubre del 2.003.

  
Magdalena Fernández de Córdova de Wiese  
C.I. 170261640-8

  
Christian Wiese Fernández de Córdova  
C.I. 170424634-5



## ACTA DE PARTICION PARCIAL

Comparecen a la presente acta de partición parcial y adjudicación: la señora MAGDALENA FERNANDEZ DE CORDOVA DE WIESE, y el señor CHRISTIAN WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA, quienes dejan constancia de lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

1. El señor Reinhard Wiese Sôbye falleció el día 29 de Julio del 2.003, según aparece de la respectiva partida de defunción. Los comparecientes somos, en su orden, cónyuge sobreviviente e hijo único y universal heredero de los bienes del causante.
2. El día 4 de Septiembre del 2.003, el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, concedió a los comparecientes la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes del señor Reinhard Wiese Sôbye. El acto mencionado se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad el día 12 de Septiembre del 2.003.
3. Entre los bienes sucesorios de encuentran las siguientes acciones del Conjunto Clínico Nacional-"CONCLINA C.A.":

TITULO No.	ACCIONES No.	VALOR
1182	1.427	US\$ 1.427
2478	183	US\$ 183
TOTAL	1.610	US\$ 1.610

4. Los comparecientes han cancelado el impuesto a la herencia respectivo, según aparece de la liquidación y recibo que se acompaña.

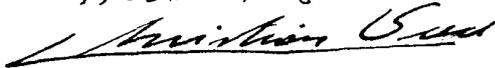
### CONVENIO:

Con los antecedentes que han quedado expuestos, las partes declaran que han acordado efectuar una partición parcial de los bienes del causante, respecto exclusivamente de las acciones del Conjunto Clínico Nacional-"CONCLINA C.A.". Dichas acciones se adjudican, íntegramente, al heredero universal señor CHRISTIAN WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA. En consecuencia, una copia de esta acta se entregará a Conjunto Clínico Nacional-"CONCLINA C.A." para efectos de registro.

Las partes se reservan su derecho de efectuar partición del resto de bienes que integran la sucesión, acto en el que se tomará en cuenta la adjudicación que se realiza en esta fecha.

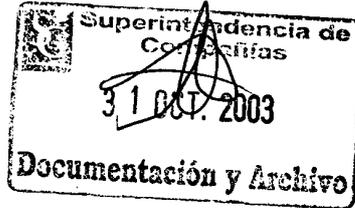
Para constancia firman en Quito, a 20 de Octubre del 2.003.

  
Magdalena Fernández de Córdoba de Wiese  
1702616408

  
Christian Wiese Fernández de Córdoba  
1704246345

37831

Quito, 30 de octubre del 2.003  
GG-167-2003



Albita  
6-11-03  
hablamos  
Aure

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De nuestra consideración:

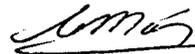
A continuación ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones realizada en **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A.** (Exp. 7471-79).

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>ACCIONES TRANSFERIDAS</b>
HEREDEROS DEL SR. REINHARD WIESE SÖBYE CI: 170256895-5	CHRISTIAN REINHARD WIESE FERNÁNDEZ SALVADOR CI: 170424634-5	1.822

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. El cedente es de nacionalidad alemana y el cesionario es ecuatoriano.

Se anexa copia de la escritura de posesión efectiva de los bienes dejados por el Sr. Reinhard Wiese Söbye.

Atentamente,

  
Cecilia B. de Páez  
**GERENTE GENERAL**

Adj.: lo indicado

cc. Mario Jarrín - Contabilidad

A handwritten signature or set of initials, possibly "MJ", written in dark ink.

RECIBIDO  
30 OCT. 2003  
GERENCIA GENERAL  
HOSPITAL METROPOLITANO

Quito Octubre 20, 2.003

Señores  
Conjunto Clínico Nacional-"CONCLINA C.A."  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Acompañamos a esta carta el Acta de Partición y Adjudicación Parcial de bienes sucesorios de quien en vida fue señor REINHARD WIESE SÓBYE, así como los títulos de acción números 1182 y 2478, debidamente suscritos por los señores Magdalena Fernández de Córdova de Wiese y Christian Wiese Fernández de Córdova. }164

En consecuencia, solicitamos a ustedes se sirvan registrar la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y emitir un nuevo título a nombre del adjudicatario señor CHRISTIAN WIESE FERNANDEZ DE CORDOVA, cuyos datos de filiación constan en la documentación adjunta. }1525

Atentamente,

*Magdalena Fernández de Córdova*  
Magdalena Fernández de Córdova de Wiese  
1702616408

*Christian Wiese*  
Christian Wiese Fernández de Córdova  
170424634-5

ADJ: ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA (INCLUYE PARTIDAS DE DEFUNCION, MATRIMONIO-NACIMIENTO CHRISTIAN WIESE-CEDULAS DE IDENTIDAD)-COPIA S.R.I, DE DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS.

# 3781  
# 5096